

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.190

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación
Por cada línea 15 ptas por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13.45.

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ALMACENES

San Pablo

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL
C de la Barca 18-20
Villa Jovita Tel 515927

SUCURSAL
Avda Regulares 8-10
Tels 512653 - 513219

CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

19 de Noviembre 1987

DELEGACION DEL GOBIERNO
CEUTA

1342

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 24 de junio de 1987- Refª.: Ngdo. A.A. y D.C./LGM. Asunto: Pliego de Cargos-Destinatario: D. Mustafa Mohamed Mohamed, Narváez Alonso nº 26.- CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: denuncia de Comisaría, nombrándose Instructora a la Jefe de Negociado Dª Mª Trinidad Perea González y Secretario al funcionario D. Luis Gaona Mena. En base a los siguientes hechos: no llevar consigo su T.E. nº 11.773, cuando le fue solicitada el pasado día 22, para su identificación.

Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 17 de noviembre de 1987.

El Delegado del Gobierno Acctal.
José Abad Gómez.

1343

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Mohamed Mulay Ahmed Al-lal, de conformidad a lo establecido en el art. 80. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 3-8-87, Exp. núm. 525/64, ASUNTO: Notificación de multa nº 141/87 Interesado D. Mohamed Mulay Ahmed Al-Lal.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. Por, haber extraviado su T.E. nº 5.772 y visto su escrito de alegaciones de fecha 30 de julio de 1987. RESULTA: que, vistas las alegaciones presentadas, éstas no desvirtúan los hechos constatados que, en su consecuencia se consideran probados, aunque en atención a su falta de recursos económicos se aplica la sanción en su grado mínimo.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, ha resuelto imponerle una multa de MIL Ptas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta, 17 de noviembre de 1987.

El Delegado del Gobierno Acctal.
José Abad Gómez.

1344

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Rafael Álvarez Blanco, de conformidad a lo establecido en el art. 80. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 14-8-87, Exp. núm. 536/59,
ASUNTO: Notificación de multa nº 160/87
Interesado D. Rafael Álvarez Blanco. Domicilio:
Grupos Solís, 54-3º Ptn.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. Por no haber pasado la revista anual de su escopeta Bristol 1.375 en marzo-87.

Y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. RESULTA: que no se desvirtuan los hechos constatados, declarándose en consecuencia probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción tipificada art. 140 en relación con el 85 del Reglamento Armas 24.07.81, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 141 en relación con el 148 del mismo Reglamento, ha resuelto imponerle una multa de MIL Ptas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL:

Ceuta, 18 de noviembre de 1987.

El Delegado del Gobierno Acctal.
José Abad Gómez.

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Mustafa Mustafa Mohamed, de conformidad a lo establecido en el art. 80. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 14-8-87, Exp. núm. 543/28,
ASUNTO: Notificación de multa nº 155/87.
Interesado D. Mustafa Mustafa Mohamed.
Domicilio: Príncipe Felipe. Esté 318.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. Por haber extraviado su T.E. nº 10.116.

Y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. RESULTA: que, vistas las alegaciones presentadas, éstas no desvirtuan los hechos constatados que, en su consecuencia se consideran probados, aunque en atención a su falta de recursos económicos se aplica la sanción en su grado mínimo.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, ha resuelto imponerle una multa de MIL Ptas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta, 18 de noviembre de 1987.

El Delegado del Gobierno Acctal.
José Abad Gómez.

1346

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. MANUEL LEON FERNANDEZ, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 20 de Agosto de 1987- Ref^a: Ngdo. A.A. y D.C./ICR Asunto: Pliego de Cargos-Destinatarío: D. Manuel León Fernández, Bda. General Varela nº 61.- CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: denuncia de Comisaría de Policía, nombrándose Instructora a la Jefe de Negociado D^a M^a Trinidad Perea González y Secretario a la funcionaria D^a Inmaculada Cózar Ramos. En base a los siguientes hechos: Tener abierta la hamburguesería de su propiedad, ubicada en el Paseo de las Palmeras, a las 5.25 horas del pasado día 16, con cinco personas consumiendo.

Ello puede suponer una infracción a 1 artículo 1 de la Orden de 23-11-77, y al art. 81.35 del Regto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 70 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta QUINIENTAS MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 18 de noviembre de 1987.

El Delegado del Gobierno Acctal.
José Abad Gómez.

1347

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D^a TURIA MOHAMED MOHAMED, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el

siguiente:

Ceuta 13 de Agosto de 1987- Ref^a: Ngdo. A.A. y D.C./ICR Asunto: Pliego de Cargos-Destinatarío: D^a Turia Mohamed Mohamed, Príncipe Alfonso, albergue 1.- CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia de 13 actual, nombrándose Instructora a la Jefe de Negociado D^a M^a Trinidad Perea González y Secretario a la funcionaria D^a Inmaculada Cózar Ramos. En base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. nº 12.106.

Ello puede suponer una infracción a las Leyes y disposiciones del Gobierno, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 18 de noviembre de 1987.

El Delegado del Gobierno Acctal.
José Abad Gómez.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1
CEUTA

1348

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de consignación de cantidad tramitado en este Juzgado al nº 298/86 a instancias de D^a Siranuch, conocida por D^a Anuska Garabed Doganian, contra D. El Edrissi Abselam Tamsamani, en paradero desconocido y el M^o Fiscal se ha declarado la siguiente: PROPUESTA DE PROVIDENCIA que formula D. García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta.

Ceuta a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y entréguese la copia presentada al M^o Fiscal. Procedase a notificar a D.

El Idrissi Abselam Tensamani, en paradero desconocido, por edictos a publicar en el Boletín Oficial de Ceuta, y fijar en el sitio público de este Juzgado que en fecha 29 de noviembre de 1986, por la procurador Sra. Barchilón que actua en nombre y representación de D^a Siranuch, conocida por D^a Anuska Garabed Doganian, se ha consignado en este Juzgado la suma de 16.200 ptas., correspondientes a rentas desde el mes de mayo de 1985, del local comercial sito en esta ciudad, en calle Castillo Hidalgo nº 12 bajo, dedicado a Sala de Fiestas, que tiene arrendado haciéndole saber al mismo que dicha cantidad la tiene a su disposición en este Juzgado por término de 15 días, bajo los apercibimientos legales. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.- CONFORME: EL MAGISTRADO JUEZ. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.- Firmado y Rubricados.

La anterior Resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días para ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. El Idrissi Abselam Tensamani, en ignorado paradero libro la presente que firmo en Ceuta, a 17 de noviembre de 1987.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1349

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos nº 263/87 de separación matrimonial promovidos por D^a Yolanda Chacón Durán representada por el Procurador Sra. Barchilón Gabizón, contra D. Antonio Pérez Duran y el Ministerio Fiscal, por la presente se emplaza a D. Antonio Pérez Durán, en ignorado paradero para que en el término de 20 días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conteste a la demanda presentada, significándole que se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a trece de noviembre de 1987.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1350

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de 1^a Instancia nº 1 de Ceuta en el procedimiento civil medidas provisionales de separación matrimonial 264/87 instado por D^a Yolanda Chacón Durán contra D. Antonio Pérez Durán y el Ministerio Fiscal, se cita a instancias de la parte actora por única vez al demandado D. Antonio Pérez Durán, en ignorado paradero para que el día 9 de diciembre próximo, a las 9'00 horas, comparezca ante esta Juzgado, con objeto de asistir a la comparecencia prevista en el Art. 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho debiendo comparecer con Abogado y Procurador.

Ceuta 13 de noviembre de 1987.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 2
CEUTA

1351

DON FERNANDO TESON MARTIN,
MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS
DECANO DE LOS DE LA CIUDAD DE CEUTA.

HAGO SABER: Que en los Autos 178/87, se siguen ante este Juzgado a instancias del Banco Hispano Americano, S.A. representado por la Procurador Sra. Barchilón Gabizón contra D. Javier Barandiaran Iglesias y D^a Isabel Acero Herrero, con domicilio en Tte. Arrabal nº 7, se cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles, a contar desde el siguiente de su publicación, pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, si ello le conviniere, bajo apercibimiento de que si no se personare dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Ceuta a 13 de noviembre de 1987.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1352

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha recaída en el procedimiento de la Ley de arrendamientos urbanos, sobre ejecución de obra, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, promovido por los herederos de D. Miguel González y de D^a Aurora Vallecillo Pecino, domiciliados en la Calle Real 9, contra DON FORTUNATO, DOÑA LEONOR LEVY BENASAYAG, que se hallan en ignorado paradero, por el presente se llama y emplaza a estos dos últimos al fin de que en término de SEIS DIAS comparen ante este Juzgado, personándose en forma y contesten la demanda contra ellos y otros formulada, apercibidos que serán declarados rebeldes con las consecuencias legales a ello inherentes.

Así se acordó en los Autos n^o 230-87.

Dado en Ceuta a 23 de noviembre de 1987.

El Magistrado Juez.
(Ilegible)

El Secretario.
(Ilegible)

COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE CEUTA

1353

EDICTO

DON JOSE BENITEZ GARRIDO, Teniente de Intendencia de la Escala de Complemento de la Armada, Instructor del Expediente de Hallazgo núm. 24 de los efectos que a continuación se relacionan:

HAGO SABER: Que el día 20 de julio del presente año, ha sido hallada en aguas de la playa Benítez a unos cincuenta metros de la orilla y a la deriva una embarcación tipo "Zodiac", cuyas características son:

- Zodiac con volante y manivela de mando con conexión al motor.
- Color gris y rojo.
- Enjaretado de aluminio.
- Motor marca MERCURY de 50 H.P. sin número de serie por encontrarse raspado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas que se crean ser dueños, lo acrediten en este Juzgado de Instrucción, ubicado en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, dentro del plazo de SEIS MESES a partir de la publicación del presente edicto.

Ceuta, 22 de octubre de 1987.

El Tte. Intendente Instructor,
José Benitez Garrido.

JUNTA DEL PUERTO
DE CEUTA

1354

DIRECCION FACULTATIVA DEL
PUERTO DE CEUTA

Don Manuel Arriaga Ramírez, actuando en nombre y representación de la Empresa "EL TARAJAL CANTERA DE BENZI S.A." (CANTESA) ha presentado en esta Junta del Puerto solicitud y proyecto a fin de que sirva de base a la petición que formula para que se le autorice la ocupación en régimen de concesión administrativa, de una parcela de 3.433 m² en la explanada de Poniente de este Puerto para la construcción de una nave industrial con destino a central del hormigonado.

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública, por un periodo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta dirección facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el proyecto presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo durante el plazo indicado en las oficinas de esta Junta del Puerto.

El Director del Puerto,
Carlos Torres Melgar.

JUZGADO DE DISTRITO
DE CEUTA

1355

CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Ccivil de Desahucio seguido bajo el n^o 116/86 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

En Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la Sra. Juez de Distrito D^a Isabel Mazo Lizano, de los presentes autos del Proceso de Congnición n^o 116/86, seguidos a instancias de D. Eduardo Sanchez Hiecke representado por la procuradora Sra. Barchilón contra M^a de los Angeles Veraza Fernández Guilo y de la que es titular heredera su hermana D^a María Marja de Veraza Fernandez Guilo. Y Fallo que estimando la demanda,

formulada por la procurador Doña Coltilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de Don Eduardo Sanchez Hiecke contra Doña María Maruja de Veraza Fernandez Guilo y Don José A. Garrido Azpilicueta y probado el subarriendo inconsentido declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda ubicada en Ceuta, en la calle La Legión nº 4, bajo izquierda, arrendada a la Sra. M^a de los Angeles de Veraza Fernandez Guilo, y que se encuentra ocupada por el demandado Sr. Don José A. Garrido Azpilicueta, condenando a D^a María Maruja de Veraza Fernandez Guilo a que deje libre y a disposición del actor, propietario, la vivienda sita en calle la Legión nº 4, bajo izda. de esta ciudad, en el plazo legal, con apercibimiento de ser lanzado si así no lo verifica y con imposición de ser lanzado si así no lo verifica y con imposición del pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación al demandado rebelde expido la presente en Ceuta a 29 de junio de 1987.

LA SECRETARIA,
(Ilegible)

1356

CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Civil de Cognición seguido bajo el nº 50/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

En Ceuta a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de su Majestad el Rey, la Sra. D^a Isabel Mazo Lizano, Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto y oído por sí los presentes autos, constitutivos de Juicio de Cognición nº 40/87 seguidos entre partes, de una como demandante D. Jose Jimenez Rodriguez y de otra, como demandado, D. Abdelkader Abdeslam Taieb en reclamación de Ptas. 150.000 y fallo: que estimando en todas sus partes la demanda promovida por Don José Jimenez Rodriguez contra D. Abdelkader Abdeslam Taieb, debo condenar a este último a que pague al primero la cantidad de 1500.000 pesetas, intereses legales desde la fecha de sentencia y costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, I. Mazo. Rubricado.

La anterior sentencia se publico en su día para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Ceuta a 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1357

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1791 de 1986 sobre daños ha acordado notificar a MARIE MITERRAIN la sentencia dictada con fecha veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y siete y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a MARIE MITERRAIN como autora responsable de una falta de daños prevista y penada en el art. 597 del Código Penal a la pena de 2.000 pts. de multa, y que indemnice al perjudicado Miguel Garces en la cantidad de 16.500 pts. y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta 28 de octubre de 1987.

Es copia para notificar
El Secretario,
(Ilegible)

1358

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 520 de 1987 sobre lesiones en agresión ha acordado notificar a Nour Idduie El Hadjjam con domicilio en Montrón Dordogue H.L.M., nº 242, Francia la sentencia dictada con fecha veinte de julio de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Nour Idduie El Hadjjam de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a estas actuaciones, declarando de oficio las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta 24 de octubre de 1987.

Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

1359

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm 642 de 1986 sobre lesiones contra VALENTIN NAVARRO MORA, nacido en Ceuta el 28,5,1958, hijo de Salvador y Consuelo, soltero, camarero, residente en Grupos Sanidad numero 4, con D.N.I. 45.062.457 y cuyo paradero actual se

desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Agustina de Aragón 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello esta interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 6 de noviembre de 1987.

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1360

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm 1301 de 1986 sobre hurto contra SEL-LAM MCHAMED EL HARRAS, nacido en Alcazarquivir el año 1939, hijo de Mohamed y Tamu, casado, sin profesión y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Agustina de Aragón 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello esta interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 6 de noviembre de 1987.

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1361

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm 1631 de 1986 sobre malos tratos contra DIEGO PALOMINO GUTIERREZ, nacido en Ceuta el 14 octubre 1931, hijo de Mateo y de Dolores, casado, peon de albañil, residente en Calle General

Carvajal porton 3 número 27 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Agustina de Aragón 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello esta interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 6 de noviembre de 1987.

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1362

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1194 de 1987 sobre malos tratos ha acordado notificar a Francisco Márquez López, con domicilio en Rentería, (Guipúzcoa), la sentencia dictada con fecha 14 de septiembre de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a FRANCISCO MARQUEZ LOPEZ de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a estas actuaciones, declarando de oficio las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta 30 de Octubre de 1987.

Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

1363

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1281 de 1987 sobre imprudencia con resultado de daños, ha acordado notificar a Didier-Eric Laurent Do Espiritu Santo, nacido en Loches (Indre-et-Loires), la sentencia dictada con fecha catorde de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a DIDIER

ERIC LAURENT DO ESPIRITU SANTO como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, que indemnice a Andrés Montiel Martín en la suma de 55.340 pts. y a la pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta 29 de octubre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

1364

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 636 de 1987 sobre lesiones en reventa ha acordado notificar a Michael C. Obrien, Robert Wayne Dorsley, Bruce S. Reynolds, Daniel C. York, Steven Mark Lovik, la sentencia dictada con fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a MICHAEL C. OBRIEN, ROBER WAYN, DORSELY, BRUCE SWAIN, FINOLDS, DANIEL C. YORK Y STEVEN MARK LOVIK, como autores de una falta de lesiones prevista y penada en el art. 583.7º del Código Penal a la pena de DIEZ DIAS de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización al perjudicado por los impedimentos de las lesiones causadas que se determinará en la ejecución de sentencia y al pigo de las costas por partes iguales.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta, 29 de octubre de 1987

Es copia para notificar

El Secretario,

(Ilegible)

1365

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.498 de 1987 sobre daños por imprudencia ha acordado notificar a RALF HELMUT PIRANTY, con domicilio en Schlitz, Frnakfurt/M, República Federal Alemana, la sentencia dictada con fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete y que contiene el

fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a D. Ralf Helmut Piranty como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pts. y que indemnice al perjudicado "Ceuta S.A." en 81.231 pts. en concepto de responsabilidad civil, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta, 30 de octubre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

1366

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas numero 1218 de 1987 sobre imprudencia con resultado de daños, ha acordado notificar a Ahmed Gaougaou, nacido en Ban Ounder Taoumate, la sentencia dictada con fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Gaougaou como autor responsable de una falta de Imprudencia simple con resultado de Daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pts. de multa, que indemnice a Alfonso Hachuel Cabezas en la suma de 32.240 pts. en concepto de responsabilidad civil y al pago de las costas de esta Juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1367

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1987.

CORRESPONDENCIA OFICIAL

La comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones: de la Subdirección General de Análisis Económico de Entidades Locales comunicando la consignación de 15.000.000 de pesetas en los presupuestos generales del estado para 1988, como subvención para finalizar el plan de obras y servicios de este Ayuntamiento.

De el Excmo. Señor Comandante General de Ceuta trasladando conformidad de la superioridad militar para que las Compañías de Mar recobren su antigua denominación, siendo la de esta Ciudad "Compañía de Mar y Terminal IX/23".

INFORME DE LA ALCALDIA

Informó de la recaudación obtenida durante la semana del 3 al 9 del presente mes, así como de la situación del suministro de agua potable a la población, referida al día de la fecha.

DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se dió cuenta de los siguientes decretos de la Alcaldía, relativos a: Traslado de destino de D. Ricardo Castañeda Martínez a la Clínica Municipal, y de D. Juan Antonio Gil Pacheco a Secretaría Gral.

Financiar los gastos de traslado e internamiento de cinco personas enferma que necesitan asistencia media especial.

Reconocer a D^a Nieves López García y a D. José Manuel Arche Hernández el tiempo de servicio prestado a este Ayuntamiento.

Concesión de plazo a D. Abdeslam Mohamed Haddú y a D. Ahmed Mahayud Sadik para presentar alegaciones en relación con obras realizadas sin licencia municipal.

Concesión de 16 días de licencia por asuntos propios al funcionario de este Ayuntamiento D. Melchor Barrientos Jiménez.

Prorroga del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y el Auxiliar del Archivo Municipal D. José Luis Gómez Barceló.

Contratar a D. Carlos Revert Caraval como Auxiliar Administrativo de la Oficina Municipal de Rehabilitación de Viviendas.

Aprobar propuesta para abono de remuneraciones al personal participante en los tribunales de oposiciones correspondientes a la oferta de empleo público 1987.

GOBERNACION

Se dio cuenta de los siguientes decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este area referentes a:

Concesión de licencia a dos centro docentes y a la asociación Democrática Conservadora para utilización del Teatro del Cuartel del Revellín.

Otorgar licencia a D^a Olga González Dominguez para apertura de establecimiento en

local 4 de los pabellones de la Junta del Puerto.

Concesión de licencia a D^a Vicenta Simarro Pérez para venta de golosinas y similares en Kiosco de la Avda. de Regulares.

Medidas a adoptar en la circulación rodada con motivo de la construcción de viviendas y reparaciones a efectuar en edificio de la calle Amargura.

Instalación de horquillas metálicas en acera del mercado de la Bda. de Terrones. Solicitada por la Asociación de Vecinos de San Pedro.

Eliminación de horquillas metálicas instaladas en Barrio de la Salud solicitado por la Asociación de Vecinos del Mismo.

Aprobar el abono de cantidades a funcionarios municipales por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral.

Aprobar propuesta para felicitar a los miembros de la policía local que asistieron al "I Peentathlon Nacional de Policías Locales", en Zaragoza, por la buena clasificación obtenida.

ECONOMIA Y HACIENDA

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area relativos a:

Denegación de licencia para permuta de vivienda municipal, solicitada por D. Domingo Salas Garcia.

Concesión de licencia a D. Andres Vargas Cantero para vallado de terreno en Bda. La Libertad.

Subrogación de contrato de arrendamiento de local sito en el campo municipal de futbol nº 36 en favor de D^a Ana Molina Rodríguez.

Retrostracción del expediente de desahucio administrativo iniciado contra D. Francisco San Agustín Reguero respecto de vivienda municipal.

Iniciación de expediente de desahucio administrativo contra : D. Felipe Blanco Varona, vivienda en c/Hernan Cortes 2, 3º Dcha. D^a Isabel Solano Ruiz, vivienda en Bda. Príncipe Felipe 30, 3º A, D. Francisco Moreno Gomez vivienda en Bda. Príncipe Felipe 11, 2º D.

CULTURA

Prestar conformidad a la rendición de cuentas relativas a la actuación de la compañía de teatro Duque de Rivas.

Aprobar la liquidación de cuentas relativas a la actuación del Ballet Nacional Español.

SECRETARIA

Proceder a la devolución de la fianza impuesta por D. Rafael Fontalba Fontalba, para responder del suministro de zapatos para la Policía Local.

ASUNTOS DE URGENCIA

Prestar conformidad a propuesta para solicitud de prestamo bancario con destino a la construcción de Edificio para la Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Parque Móvil.

Aprobar propuesta del Sr. Ruiz Lazo para solicitar urgentemente de la Junta del Puerto Utilización para instalar temporalmente una nave metálica desmontable en terrenos ganados al mar con destino a los almacenistas del Mercado Central.

La Sesión termino a las 19'30 horas.

VºBº

El Alcalde Acctal.
Pedro del Corral Vallejo.

El Secretario Gral. Acctal.
Carlos Rolín Rodríguez.

Ceuta, 19 de noviembre de 1987.

1368

EDICTO

El Alcalde de Esta Ciudad

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas e instrucciones complementarias se ha solicitado por D. INMARCO S.L. con domicilio en Echegaray 1, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a exportación de tunidos sito en Muelle España.

En su consecuencia y con arreglo al citado reglamento se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la insercion del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad. Puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observacion.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 19 de noviembre de 1987.

El Alcalde Presidente Acctal.
Pedro del Corral Vallejo.



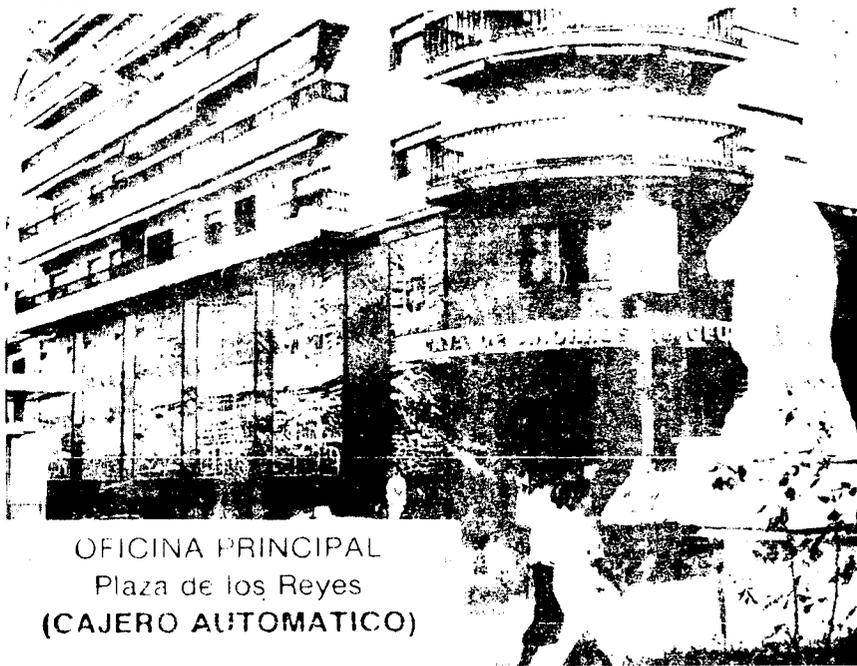
CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM DOS
Barriada de San Jose
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D

